



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 019 de 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES SEPTIMAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 5º del el Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o de ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que el día 20 de Julio 2020, los Senadores FABIAN CASTILLO, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ, GERMAN VARON COTRINO, JOSE RITTER PEÑA y OTRAS FIRMAS y Los Representantes a la Cámara ANGELA MARIA SANCHEZ, JAIRO CRISTO y otras firmas, con el acompañamiento del Ministro de Salud Dr. FERNANDO RUIZ GOMEZ, radicaron ante el Senado de la República el Proyecto de Ley No.010 de 2020 Senado – No.425 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015, Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD".
3. Que mediante oficio suscrito por el Presidente de la República Dr. IVAN DUQUE MARQUEZ, y el Ministro de Salud Dr. FERNANDO RUIZ GOMEZ, radicaron mensaje de urgencia al Proyecto relacionado en el numeral anterior.
4. Que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política y en concordancia con el numeral 2º del artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara de Representantes deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley en referencia

Que, en mérito de lo expuesto,

52

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 019 de 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Comisión Séptima Permanente del Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No.010 de 2020 Senado – No.425 de 2020 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1751 DE 2015, Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Leyes del Senado de la República, para que, cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

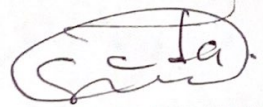
**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

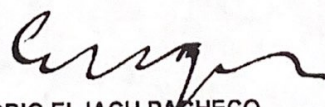
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los

  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente

  
**JAIMÉ ENRIQUE DURAN BARRERA**  
Primer Vicepresidente

  
**CRISELDA LOBO SILVA**  
Segunda Vicepresidenta

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Elaboró y Revisó:      Ruth Luengas – Sección Leyes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA